

RESOLUCIÓN No. 2867 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Lilia Adriana Sánchez Acosta”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de Encargo No.2839 del 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece:

“El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”.

Que la servidora pública **Rosa Omaira Orduz Rodríguez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **46.357.422**, quien se desempeña en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección para la Familia, solicito permiso remunerado por el día 15 de diciembre de 2023, inclusive.

Que los días 16 y 17 de diciembre de 2023, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección para la Familia.

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para la semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”

Que mediante Circular No.031 del 28 septiembre 2023, se concede el descanso compensado a los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Integración Social para el disfrute de las

RESOLUCIÓN No. 2867 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Lilia Adriana Sánchez Acosta”

festividades de fin de año 2023.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, estableció al interior de la entidad los turnos de descanso compensado distribuidos de la siguiente manera:

Primer turno. Descanso los días 18, 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 2023.
Segundo turno. Descanso los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2023.

Que la servidora pública **Rosa Omaira Orduz Rodríguez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **46.357.422**, quien se desempeña en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección para la Familia, solicito descanso compensado de fin de año 2023, por los días 18, 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 2023.

Que los días 23, 24 y 25 de diciembre de 2023, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección para la Familia.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.

Que mediante correo electrónico de fecha 07 de diciembre de 2023, la servidora pública Diana Patricia Martínez Gallego quien se desempeña como Directora para la Inclusión y las Familias informo: *“(…) la persona que quedará en encargo del 15 al 25 de diciembre de 2023: Lilia Adriana Sánchez Acosta”.*

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **Lilia Adriana Sánchez Acosta**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.209.795**, quien se desempeña en el empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 16** asignado a la Subdirección para la Familia, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección para la Familia.



RESOLUCIÓN No. 2867 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Lilia Adriana Sánchez Acosta”

Que con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza la Subdirección para la Familia, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** a la servidora pública **Lilia Adriana Sánchez Acosta**, a partir del día 15 de diciembre de 2023 al 25 de diciembre de la presente anualidad, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del día 15 de diciembre de 2023 al 25 de diciembre de la presente anualidad, inclusive, a la servidora pública **Lilia Adriana Sánchez Acosta**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.209.795** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección para la Familia, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a las servidoras públicas **Lilia Adriana Sánchez Acosta, Rosa Omaira Orduz Rodríguez**, Subdirección para la Familia, a la Directora para la Inclusión y las Familias y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la Subdirección de Contratación a efectos de que se actualice el Secop y los demás aspectos de ordenación del gasto de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ
Directora de Gestión Corporativa (E)

Elaboró: Edna Castiblanco Castellanos –Contratista SGDTH

Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo Chávez-Profesional Especializada DGC